*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, doce de mayo de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la Circunscripción II (Presidencia Roque Sáenz Peña) de la provincia del Chaco.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA